

LICITADORES QUE HAN DE COMPLETAR DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Córdoba, a día martes 16 de febrero de 2010, siendo las 12´00 horas, constituida la Mesa de Contratación del expediente de licitación 2-S/2010 relativo a: "Contratación de servicios de consultoría y asistencia técnica por organismos de control técnico sobre proyecto y construcción de un edificio de nueva planta compuesto por 155 viviendas, locales y plazas de aparcamiento, en calle Joaquín Sama Naharro de Córdoba", y examinada la documentación presentada por los distintos licitadores, resulta que debe procederse a las siguientes subsanaciones:

Entidad: CERTUM S. A.

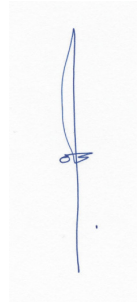
Motivo: No aporta documentación justificadora de la solvencia económica y financiera.

Conforme a lo establecido en el punto 13.1.c) del Pliego de Condiciones Particulares, las personas jurídicas deben justificar su solvencia económica y financiera de alguna de las formas siguientes:

- Mediante presentación de las cuentas anuales de la entidad o extracto de las mismas.
- Declaración relativa a la cifra global de negocios en el curso de los tres últimos ejercicios mediante presentación de la declaración anual de operaciones con terceros.

De la documentación obrante en el expediente no consta la presentación de ninguno de los documentos anteriormente expresados, por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 17 del Pliego de Condiciones Particulares, se acuerda conceder a CERTUM S. A. el plazo improrrogable de tres días hábiles a fin de que presente la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procediera a la subsanación requerida.

Córdoba, miércoles 17 de febrero de 2010.



Fdo. Rafael Obrero Guisado
Presidente de la Mesa